



LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LAS ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y
DESARROLLO EN EL MENOR DE 10 AÑOS



E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA
La Cumbre - Valle

Aicardo Solís

2024-2028

70-44.06

CONTENIDO

1. JUSTIFICACION
2. OBJETIVOS
3. DEFINICION Y ASPECTO CONCEPTUALES
 - 3.1 DEFINICION
 - 3.2 CONCEPTO DE CRECIMIENTO
 - 3.3 CONCEPTO DE DESARROLLO
4. POBLACION OBJETO
5. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO
 - 5.1 OBJETIVOS DE LA DETECCIÓN PRECOZ DE ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO
 - 5.2 IDENTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN TEMPRANA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS 9
 - 5.3 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL
 - 5.3.1 Elaboración de la historia clínica
 - 5.3.2 Examen físico completo por sistemas
 - 5.3.3 Valoración del desarrollo de acuerdo con la edad del niño(a) (Ver tabla de valoración del desarrollo)
 - 5.4 CONSULTA DE CONTROL POR ENFERMERA (CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO DE PROGRAMA POR ENFERMERÍA)
 - 5.4.1 Valoración del desarrollo
 - 5.4.2 Valoración del crecimiento
 - 5.4.2.1 *Anamnesis*
 - 5.4.2.2 *Examen físico completo por sistemas y toma de signos vitales*
 - 5.4.2.3 *Información y educación*
 - 5.4.2.4 Control de cambios

 <p>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0</p>	<p>LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LAS ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN EL MENOR DE 10 AÑOS</p>	<p>Código: SAP-RIA-gui-002 Versión: 2 Actualización: 19/08/2025 Página 3 de 10</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------

70-44.06

1. JUSTIFICACION

El 90% del desarrollo físico y psíquico, ocurre durante los primeros años de vida; esto quiere decir, que el ser humano sólo tiene una oportunidad de desarrollarse y ésta debe protegerse hasta donde sea posible.

Las enfermedades perinatales, las infecciones respiratorias agudas, las diarreas, las enfermedades inmuno - prevenibles, los accidentes y la desnutrición, son la causa de más de 50.000 muertes en Colombia. Éstas y otras enfermedades y problemas como la carencia afectiva, el retardo mental, las enfermedades bucales, las alergias y trastornos visuales y auditivos, impiden el bienestar de los niños y de las niñas y dificultan su desarrollo. Las mencionadas situaciones se pueden prevenir y controlar a través de la vigilancia y el acompañamiento adecuado del proceso de crecimiento y desarrollo.

Por estas razones, es necesario asumir un compromiso social que dé la máxima prioridad a los niños y las niñas, que permita un abordaje más equitativo, le asigne a la niñez los recursos suficientes para la promoción y fortalecimiento de los factores protectores, la prevención y control de los factores de riesgo, para lograr así, el mejoramiento de su salud, bienestar y calidad de vida.

"Los niños son seres únicos e irrepetibles, gestores de su permanente proceso de crecimiento y desarrollo y los adultos, tenemos el compromiso ineludible de acompañarlos con inteligencia y amor en este proceso: El Niño Sano"

1. OBJETIVO

Disminuir la tasa de morbilidad y mortalidad por causas evitables mediante la prevención e identificación oportuna de los problemas que afectan a los niños y niñas menores de diez años.

Ofrecer educación individual y orientación a los padres y madres sobre los cuidados y la trascendencia de la salud integral para potenciar sus posibilidades.

3. DEFINICIÓN Y ASPECTOS CONCEPTUALES

3.1 DEFINICION

Se entiende la Atención para la detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas menores de diez años, como el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones dirigidas a esta población, mediante las cuales se

 <p>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0</p>	<p>LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LAS ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN EL MENOR DE 10 AÑOS</p>	<p>Código: SAP-RIA-gui-002 Versión: 2 Actualización: 19/08/2025 Página 4 de 10</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------

70-44.06

garantizan su atención periódica y sistemática, con el propósito de detectar oportunamente la enfermedad, facilitar su diagnóstico y tratamiento, reducir la duración de la enfermedad, evitar secuelas, disminuir la incapacidad y prevenir la muerte.

3.2 CONCEPTO DE CRECIMIENTO

Es un proceso que se inicia desde el momento de la concepción del ser humano y se extiende a través de la gestación, la infancia, la niñez y la adolescencia. Consiste en un aumento progresivo de la masa corporal dado tanto por el incremento en el número de células como en su tamaño; es inseparable del desarrollo y por lo tanto ambos están afectados por factores genéticos y ambientales.

Se mide por medio de las variables antropométricas: peso, talla, perímetrocefálico (esta de gran importancia en los dos primeros años de vida posnatal), perímetro torácico, envergadura y segmento inferior. Al nacer, los niños(as) deben pesar en promedio entre 3200 y 3500 gramos, y medir entre 49 y 51 cm.

3.3 CONCEPTO DE DESARROLLO

El desarrollo está inserto en la cultura del ser humano; es un proceso que indica cambio, diferenciación, desenvolvimiento y transformación gradual hacia mayores y más complejos niveles de organización, en aspectos como el biológico, psicológico, cognoscitivo, nutricional, ético, sexual, ecológico, cultural y social.

Para la evaluación del desarrollo se han diseñado varios instrumentos, entre los cuales el más usado en Colombia es la Escala Abreviada de Desarrollo, como se verá más adelante.

4. POBLACION OBJETO

Los beneficiarios de esta norma técnica son todos los niños y niñas afiliados a los regímenes contributivo y subsidiado, desde su nacimiento, hasta los diez años.

5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Las siguientes actividades, procedimientos e intervenciones, conforman las normas básicas mínimas que deben ser realizadas por las instituciones responsables de la atención a los niños y niñas menores de diez años, las cuales deben tener capacidad resolutivas, disponer del talento humano como médicos y enfermeras debidamente capacitados en el tema del crecimiento y desarrollo; con el fin de brindar atención



70-44.06

humanizada y de calidad, que garantice intervenciones eficientes, oportunas y adecuadas.

Además de la obligación administrativa y técnica, estas normas implican por parte de sus ejecutores, un compromiso ético para garantizar la protección y el mantenimiento de la salud de los niños y niñas menores de diez años.

Se deben hacer intervenciones en edades claves del crecimiento y desarrollo; brindar a los niños, a las niñas y a sus familias, además de la atención profesional eficiente, apoyo psicológico, consejería y trato amable, prudente y respetuoso.

Idealmente la inscripción para la valoración del crecimiento y desarrollo debe hacerse desde el nacimiento e iniciarse desde el primer mes de vida, pero deben ingresarse a cualquier edad, de acuerdo con el siguiente esquema:

TABLA 1. ESQUEMA DE CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	CONCENTRACIÓN
Identificación e inscripción temprana	Al nacimiento o primer mes de vida	1
Consulta médica 1 ^a vez	Desde el primer mes de vida	1
Consulta de seguimiento por enfermera	< de 1 año: 1-3m; 4-6m; 7-9m; 10-12m.	4 al año
	De 1 año: 13-16m; 17-20; 21-24m.	3 al año
	De 2 a 4 años: 25-30m; 31-36m; 37-48m; 49-60m.	4 veces
	De 5 a 7 años: 61-66m; 67-72m; 73-78m; 79-84m.	4 veces
	De 8 a 9 años: Cada año	3 veces

5.1 OBJETIVOS DE LA DETECCIÓN PRECOZ DE ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO

- Evaluar el proceso de crecimiento y desarrollo del menor de 10 años en forma integral.
- Valorar el progreso en las conductas motora gruesa y fina, auditiva y del lenguaje y personal social.
- Potenciar los factores protectores de la salud de la infancia, y prevenir y controlar los factores de riesgo de enfermar y morir en esta etapa de la vida.
- Detectar precozmente factores de riesgo y alteraciones en el crecimiento y desarrollo del niño(a), para una intervención oportuna y adecuada.

 <p>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0</p>	<p>LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LAS ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN EL MENOR DE 10 AÑOS</p>	<p>Código: SAP-RIA-gui-002 Versión: 2 Actualización: 19/08/2025 Página 6 de 10</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------

70-44.06

- Promover el vínculo afectivo padres, madres hijos e hijas y prevenir el mal trato.
- Promover el auto cuidado, los factores protectores y el control de los factores de riesgo a través de la educación en salud.
- Garantizar a la población menor de 10 años el esquema completo de vacunación, de acuerdo con las normas técnicas establecidas en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) del Ministerio de Salud.
- Fomentar la Lactancia Materna exclusiva hasta los 6 meses de edad y con alimentación complementaria adecuada hasta los 2 años.
- Respetar y promover los derechos de los niños(as).
- Fomentar la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad y con alimentación complementaria adecuada hasta los 2 años.
- Vigilar y controlar la buena nutrición de los niños(as).
- Orientar a los padres sobre los métodos de crianza y alimentación de sus hijos(as).
- Impulsar los componentes de salud oral y visual, para mantener a la población infantil libre de patologías orales y visuales.
- Respetar y promover los derechos de los niños(as).

5.2 IDENTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN TEMPRANA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

- La identificación e inscripción de los niños y niñas debe hacerse antes de la salida del organismo de salud donde ocurra su nacimiento.
- Se debe motivar la participación y apoyo del padre y la madre en las consultas de crecimiento y desarrollo,
- Informar a los participantes sobre cada uno de los procedimientos a realizar en un lenguaje sencillo y apropiado.
- Si el niño no se inscribe en el periodo neonatal inmediato, debe hacerlo en cualquier momento hasta los nueve años (lactante menor, lactante mayor, preescolar o escolar).

5.3 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL

Es el conjunto de actividades mediante las cuales el médico general, debidamente capacitado en crecimiento y desarrollo, evalúa el estado de salud y los factores de riesgo biológicos, psicológicos y sociales de esta población, para detectar precozmente circunstancias o patologías que puedan alterar su desarrollo y salud, y orienta por primera vez a los padres o cuidadores de los niños(as) en el proceso de crecimiento y desarrollo.

En la consulta, el médico debe realizar las siguientes acciones:

5.3.1 Elaboración de la historia clínica

- Datos completos de identificación.
 - Anamnesis sobre antecedentes perinatales:
- Embarazo deseado.
- Patologías de embarazo, parto o puerperio.
- Lugar de nacimiento.

Carrera 7^a No. 5 – 24
La Cumbre - Valle del Cauca
Teléfono: +57 312 286 7934

contactenos@hospitalsantamargarita.gov.co
<https://hospitalsantamargarita.gov.co/>



70-44.06

- Edad gestacional.
- APGAR.
- Medidas antropométricas al nacer.
- Patologías del recién nacido.
- Alimentación: Lactancia materna exclusiva, mixta, complementaria.

- Antecedentes familiares.
 - Número y estado de hermanos(as): vivos y muertos antes de 5 años.
 - Patologías familiares.
- Revisión de resultados de exámenes paraclínicos: Tamizaje hipotiroidismo, hemoclasificación y serología de la madre en el momento del parto.
 - Revisión del estado de vacunación de acuerdo con el esquema vigente
 - Valoración de riesgos psicosociales.
 - Brindar educación a la familia con base en la edad del niño(a) y los hallazgos.
 - Citar para el siguiente control con la enfermera.

5.3.2 Examen físico completo por sistemas.

- Revisión órganos de los sentidos (Especial énfasis en Visión y Audición).
- Valoración de peso, talla, perímetros y estado nutricional.
- Diligenciamiento y análisis de curvas de peso y talla de acuerdo al género.
- Toma de signos vitales.

5.3.3 Valoración del desarrollo de acuerdo con la edad del niño(a) (Ver tabla de valoración del desarrollo.

En caso de encontrar problemas de salud iniciar manejo y remitir. Si se remite a un nivel de mayor complejidad, en la nota de referencia se deben consignar todos los datos de la historia clínica, los resultados de los exámenes paraclínicos y la causa de la remisión, asegurando su atención en el otro organismo de referencia.

La remisión no implica la salida del niño(a) del programa de crecimiento y desarrollo y por lo tanto se le debe programar el siguiente control.

5.4 CONSULTA DE CONTROL POR ENFERMERA (Consulta de control o seguimiento de programa por enfermería 89.0.3.05)

Es el conjunto de actividades realizadas por enfermera, debidamente capacitada en Crecimiento y Desarrollo, a los niños y niñas valorados por el médico en la primera consulta, para hacer seguimiento a su crecimiento y desarrollo y detectar oportunamente

 <p>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0</p>	<p>LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LAS ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN EL MENOR DE 10 AÑOS</p>	<p>Código: SAP-RIA-gui-002 Versión: 2 Actualización: 19/08/2025 Página 8 de 10</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------

70-44.06

las complicaciones que puedan aparecer en cualquier momento.

Los controles por enfermera pueden realizarse en forma grupal e individual, con la periodicidad y dentro de los rangos de edad previstos en el esquema.

5.4.1 Valoración del desarrollo

Para la realización de las actividades debe tenerse en cuenta:

- El sitio de trabajo debe ser tranquilo, iluminado, ventilado, cómodo, dotado de servicios sanitarios y alejado de las áreas de hospitalización y urgencias si la actividad se realiza en el organismo de salud.
- Preparar y acondicionar el sitio de trabajo con los elementos necesarios para la valoración de los niños(as) de acuerdo a la edad.
- Propiciar la adaptación de los niños(as) antes de iniciar la evaluación de su desarrollo y estimular la participación del padre y la madre.
- Valoración del desarrollo de acuerdo con la edad del niño(a)
- En todos los controles, indicar a las madres y los padres la forma de estimular el desarrollo del niño y las conductas a observar.
- Registrar inmediatamente la información de lo observado para evitar olvidos o confusiones.
- En caso de que el niño(a) se encuentre enfermo o su estado emocional sea de miedo o rechazo extremos, no deberá hacerse la valoración de su desarrollo. Es preferible dar una nueva cita dentro de su mismo rango de edad.

5.4.2 Valoración del crecimiento

Esta se hace en forma individual y contempla las siguientes actividades:

5.4.2.1 Anamnesis.

- Indagar sobre cumplimiento de recomendaciones hechas por el médico o por la enfermera en el control anterior.
- Indagación sobre comportamiento y estado de salud del niño(a).
- Revisión del esquema de vacunación.

5.4.2.2 Examen físico completo por sistemas y toma de signos vitales.

70-44.06

- Registro y análisis de las curvas de peso y crecimiento.
- Búsqueda de signos de maltrato infantil.
- Tamizaje de agudeza visual y auditiva de acuerdo con las normas vigentes.

5.4.2.3 Información y educación

- Brindar información, educación y consejería en nutrición, puericultura y otros temas de acuerdo a la edad del niño(a) y a los hallazgos.
- Enseñanza de la estimulación adecuada.
- Fomento de factores protectores.
- Orientación sobre signos de alarma por los que debe consultar oportunamente.
- Dar cita para el siguiente control.

Si en el examen se encuentra alguna anormalidad o complicación, deberá ser evaluada por el médico para decidir el nivel en que se atienda. Si se remite a un nivel de mayor complejidad, en la nota de referencia se deben consignar todos los datos de la historia clínica, los resultados de los exámenes paracológicos y la causa de la remisión, asegurando su atención en el otro organismo de referencia.

La remisión no implica la salida del niño(a) del programa de crecimiento y desarrollo y por lo tanto se le debe programar el siguiente control.



70-44.06

5.4.2.4. CONTROL DE CAMBIOS

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Enfermera Jefe	Líder de Calidad	Gerente

REGISTRO DE CAMBIOS Y REVISIONES				
VERSIÓN	FECHA	PÁGINAS	SOLICITANTE	OBSERVACIONES
1	01/11/2020	10	Enfermera Jefa	<p>Creación del documento por: Roció Bolaños Hiidalgo – Enfermera Jefa</p> <p>Revisado por: Jacqueline Hurtado – Líder de Calidad</p> <p>Aprobado por: Stefany Varón Isanoa - Gerente</p>
2	19/08/2025	10	Enfermera Jefa	<p>Actualización del documento por: Johany Martínez – Jefe de Programas</p> <p>Revisado por Claudia Castro – Jefe Oficina Asistencial</p> <p>Aprobado por: Aicardo Solís - Gerente</p>